

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN No. DE 2006

( )

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la Licitación Pública No. 053/2006.

**EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,**

En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO**

Que la Aeronáutica Civil y el Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea Colombiana (hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares) suscribieron el contrato interadministrativo No. 5000568 OK para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de sala radar, detector de cizalladura de viento y sistemas de equipos de inspección, máquinas de rayos X y detectores de metales a nivel nacional, con destino a la Aeronáutica Civil por la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$4.699`695.205,00) M/CTE.**

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los términos de referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 239 del 06 de febrero de 2006, por valor de **UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.183`352.834,63) M/CTE**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente se publicó en la página web de la entidad, el proyecto de los pliegos de condiciones.

Que una vez vencido el término anterior, el responsable de las funciones de la Subdirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares expidió la resolución No. 434 del 15 de junio de 2006, a través de la cual se dispuso la apertura del proceso de Licitación Pública No. 053/2006, a partir del 15 de junio de 2006 para **“La adquisición y puesta en marcha de sistemas y equipos de inspección de máquinas de rayos “X” y detectores de metales con destino a la Aeronáutica Civil”**, fijando como fecha de cierre el 28 de junio de 2006.

Que el responsable de las funciones de la Subdirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, expidió los siguientes adendos:

Adendo No. 01 del 20 de junio de 2006, mediante el cual se aclaró en la página 25, el numeral 2.1.2, se modificó el numeral 3.1.2.12; el Anexo 1, numeral 1.13 y el numeral 3.2.2.2.1.

Adendo No. 02 de fecha 27 de junio de 2006, prorrogó el plazo del cierre, hasta el día 04 de julio de 2006.

Adendo No. 03 de fecha 30 de junio de 2006, prorrogó el plazo del cierre, hasta el día 14 de julio de 2006.

Adendo No. 04 del 06 de julio de 2006, se modificaron los numerales 3.3.2.1, 3.4., 1.17 subnumeral 36, 3.4.1.2 y se aclaró el Capítulo 2, prorrogó el plazo del cierre, hasta el día 04 de julio de 2006.

Que el día 30 de junio de 2006 se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta, las firmas: INTERSEG S. A., COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN LTDA y UNIÓN TEMPORAL CIPECOL LTDA – PROAND Y CIA LTDA.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes entre 09 al 15 de agosto de 2006 inclusive, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que las firmas participantes presentaron observaciones a los informes de evaluación, a las cuales se les dio respuesta durante la audiencia de adjudicación como consta en el acta de adjudicación que forma parte integral de la presente resolución.

Que en desarrollo de la audiencia pública de adjudicación durante el momento para el uso de la palabra por parte de los oferentes participantes se presentaron nuevas observaciones de carácter económico – financiero, técnico y jurídico, razón por la cual se procedió a suspender la audiencia hasta tanto los respectivos comités dieran respuesta a dichas observaciones.

Que de igual forma intervinieron los doctores Luisa Fernanda Sierra, Víctor Mauricio Rico y Edison Ortiz, abogados comisionados de la Procuraduría Delegada Descentralizada y Entidades Territoriales, en desarrollo de la vigilancia superior.

Que el día 28 de septiembre de 2006, se reanudó la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta, dando respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes en desarrollo de la misma, el pasado 6 de septiembre de 2006, las cuales constan en acta de la misma fecha.

Que la firma UNIÓN TEMPORAL CIPECOL LTDA – PROAND Y CIA LTDA., firma que presentó oferta y cumplió con todo lo exigido en los Pliegos de Condiciones, como consta en los informes de evaluación y recomendación de la Unidad Asesora.

Que la Unidad Asesora, recomendó al responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la adjudicación del contrato correspondiente a la Licitación Pública No. 053 de 2006, a la firma que presentó oferta hábil, según acta de adjudicación.

Que el responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, teniendo en cuenta, que la firma cumplió con todos los aspectos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en consecuencia,

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública No. 053/2006 cuyo objeto es **“La adquisición y puesta en marcha de sistemas y equipos de inspección de máquinas de rayos “X” y detectores de metales con destino a la Aeronáutica Civil”**, con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en los pliegos de condiciones, adendos y oferta, las cuales hacen parte

integral del futuro contrato, a la **UNIÓN TEMPORAL CIPECOL LTDA – PROAND Y CIA LTDA**, así:

**VALOR ADJUDICADO:**

El valor adjudicado es la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$884.743.600,00) M/CTE**, incluido impuestos.

**FORMA DE PAGO:**

El pago se efectuará así:

El 30% de anticipo sobre el total adjudicado, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única; y el saldo, equivalente al 70% a la entrega total, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

Acta de recibo a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor designado por la Aeronáutica Civil, el delegado de la Dirección de Contratación – Grupo de Seguimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el contratista; la factura, certificado de pago de los sistemas de seguridad social (pensión, salud y riegos profesionales) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar.

**NOTA 1.-** En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la Agencia, éste debe mostrar claramente el tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

**NOTA 2.-** En el evento que aplique, el contratista deberá dar aplicación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2170 de 2002; en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo mediante una cuenta conjunta a nombre del contratista y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

**LUGAR DE ENTREGA:**

CIUDAD	AEROPUERTO	CANTIDAD	EQUIPOS
BOGOTA	El Dorado Edificio U.A.E.A.C.	1	Maquina de rayos x equipaje de mano
	C.N.A. Y Edificio U.A.E.A.C	4	Arcos detectores de metal
LETICIA	Alfredo Vásquez Cobo	1	Maquina de rayos x equipaje de mano
PUERTO ASIS	3 de Mayo	1	Maquina de rayos x equipaje de mano
FLORENCIA	Gustavo Artunduaga Paredes	1	Maquina de rayos x equipaje de mano
ARAUCA	Santiago Pérez Quiroz	1	Maquina de rayos x equipaje y/o paquetes grande
		1	Arco detector de metal
CAREPA	Antonio Roldan	1	Maquina de rayos x equipaje de mano
		1	Arco detector de metal
		2	Arcos detectores de metal

MITU	Alberto León Bentley	2	Detectores manuales de metal
------	----------------------	---	------------------------------

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Ciento veinte días (120) días, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**Capitán de Corbeta LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOSA**  
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Abo. Maria Fernanda Coral A.	Reviso: Abo. Lucila Salamanca Arbeláez	Vo. Bo. Mayor Hawher Aldan Corso Correa
---------------------------------------	--	---